



SALTILLO
Gobierno Municipal 2025-2027

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO DEL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA:

· CONVOCA ·

Al **CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA COAHUILA REGIÓN SURESTE** para que postule candidatas y/o candidatos a efecto de que ocupen dos representaciones como Consejeros Ciudadanos de la Junta de Gobierno de la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana y cuya designación habrá de someterse a la consideración y ratificación del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

· BASES ·

PRIMERA.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo del Acuerdo de Creación de la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana, como Organismo Público Descentralizado de la administración pública del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se convoca al Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Coahuila Región Sureste a que presente propuestas para ocupar las dos consejerías correspondientes de la Junta de Gobierno de la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

SEGUNDA.- Los Consejeros Ciudadanos deberán de cumplir con los siguientes requerimientos:

- I.** Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II.** No contar con antecedentes penales;
- III.** Ser una persona con reconocida calidad moral, méritos comprobados y prestigio.

TERCERA.- No podrán ocupar el cargo de Consejeros Ciudadanos quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- I.** Los cónyuges y las personas que tengan parentesco civil o por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con cualquiera de los miembros de la Junta de Gobierno;
- II.** Las personas que tengan litigios pendientes con el municipio;
- III.** Las personas sentenciadas por un delito;
- IV.** Las personas inhabilitadas o suspendidas para desempeñar un empleo, cargo en el servicio público, en los términos de la legislación aplicable;
- V.** Quienes ocupen algún cargo directivo, cualquiera que sea su denominación, en alguna agrupación religiosa, o lo hayan ocupado en el año inmediato anterior a su postulación; y
- VI.** Las personas que por disposición de la ley estén impedidas para ser servidores públicos.

CUARTA.- Las propuestas deberán acompañarse de la siguiente documentación:

I. Carta firmada por la persona propuesta en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.

II. Copia de la credencial para votar con fotografía.

III. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por ningún delito.

IV. Currículum vitae o semblanza.

QUINTA.- Las propuestas deberán hacerse llegar por escrito y en sobre cerrado a la Secretaría del R. Ayuntamiento, ubicada en el edificio de la Presidencia Municipal de Saltillo con domicilio en Boulevard Gral. Francisco Coss 745, Zona Centro, a partir del día 13 al 17 de enero del año en curso, en un horario de 8:30 a 15:00 horas.

SEXTA.- Agotada la etapa de recepción, la Secretaría del R. Ayuntamiento pondrá la documentación a disposición del Presidente Municipal a efecto de continuar con el proceso de selección previsto en los artículos: octavo, noveno y décimo del Acuerdo de Creación de la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

SÉPTIMA.- La propuesta presentada por el organismo no será considerada vinculante a la decisión que sea emitida por la Presidencia y el Cabildo Municipal.

OCTAVA.- La presentación de los documentos fuera del tiempo y la forma señalada invalidará automáticamente la postulación.

NOVENA.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Secretaría del R. Ayuntamiento.

DÉCIMA.- Una vez designados por el Ayuntamiento los Consejeros Ciudadanos rendirán la protesta de ley en la Sesión de Instalación de la Junta de Gobierno de la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; 10 de Enero de 2025.



Comisaría de Seguridad
y Protección Ciudadana